



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 262 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio Nro. 1015-2018-GRA.PEMS.OA.URH del 25 de octubre del 2018 de la Jefa de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 083.2018.GRA.PEMS.OA.URH.PS. del 15 de octubre del 2018 de la Encargada de Psicología de la Unidad de Recursos Humanos solicita el pago por Encargatura de la Oficina de Imagen Institucional.

Que, mediante Oficio N° 1015-2018-GRA.PEMS.OA.URH del 25 de Octubre del 2018 la Jefa de Administración, comunica la encargatura temporal de la señora Maria Laura Larrazabal Bernal de Profesional A – Imagen Institucional a partir del 07 de setiembre hasta el 07 de octubre del 2018.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo (RIT) en el Capítulo VIII, Artículo 51, inciso c) Reemplazo Temporal.- Se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menos nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Solo cuando la encargatura – via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que se ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura, en concordancia con el D.S. Nro. 051-91-PCM en tanto se mantenga el reemplazo.

A mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el reintegro correspondiente por Encargatura Temporal a favor de la señora Maria Laura Larrazabal Bernal como Encargada de Imagen Institucional desde el 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018, considerando que su remuneración es de Profesional D, realizando las funciones de Profesional A.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIUNO** (21) días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

